

## TABLA SALARIAL PERSONAL FIJO

CATEGORIA	S.BASE	PLUS CONV.	P.TRANSP.	TOTAL
ENCARGADO	115.999	27.261	10.225	153.486
OFICIAL 1º	105.287	27.576	10.225	143.089
OFICIAL 2º	102.028	24.915	10.225	137.169
OFICIAL 3º	101.333	23.351	10.225	134.909
OPERADOR CUADRO	100.915	23.173	10.225	134.313
OPERADOR DE PLANTA	84.072	19.057	10.225	113.355
PEON ESPECIALISTA	99.916	21.663	10.225	131.804
PEON	98.307	20.033	10.225	128.564
PINCHE	65.527	14.578	10.225	90.330
OFICIAL LABORATORIO	99.916	21.663	10.225	131.804
AUX.LABORATORIO	98.307	20.033	10.225	128.564
INFORMATICO	105.287	27.576	10.225	143.089
OFICIAL ADMINISTRATIVO	99.916	21.663	10.225	131.804
AUX.ADMINISTRATIVO	99.501	20.033	10.225	129.759

### PERSONAL TEMPORADA

CATEGORIA	SAL/DIA	SAL/HORA
ENCARGADO	8.119	1.015
OFICIAL 1º	7.556	944
OFICIAL 2º	7.244	906
OFICIAL 3º	6.931	866
OPERADOR CUADRO	7.088	886
OPERADOR DE PLANTA	5.974	747
PEON ESPECIALISTA	6.742	843
PEON	6.566	821
PINCHE	4.808	601
OFICIAL LABORATORIO	6.742	843
AUX.LABORATORIO	6.566	821
INFORMATICO	7.556	944
OFICIAL ADMINISTRATIVO	6.742	843
AUX.ADMINISTRATIVO	6.593	824

*RESOLUCION de 27 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el área de Energía.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10.4.º de la Orden de 21 de enero de 2000, reguladora de la concesión de subvenciones para instalaciones de cogeneración y de distribución de energía eléctrica en el medio rural, se hace pública la concesión de subvenciones a las empresas y por los importes que a continuación se indican, incluidas todas ellas en el programa presupuestario 62A, «Fomento de la industria», concedidas en la Primera Reunión de la Comisión de Valoración reunida en Sevilla el 9 de octubre de 2000.

B) Electrificación rural:

Eléctrica San José Obrero, S.L.: 1.798.919 ptas.  
La Huertezuela, s/n.  
18512, Huéneja.  
CIF.: B-18472639.

Eléctrica San José Obrero, S.L.: 2.277.464 ptas.  
La Huertezuela, s/n.

18512, Huéneja.  
CIF.: B-18472639.

Granada, 27 de noviembre de 2000.- El Delegado,  
Mariano Gutiérrez Terrón.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.*

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Unidades y Agentes de Promoción de Empleo», convocado por la Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por la Orden de 8 de marzo de 1999 de la Consejería de Trabajo e Industria, hace pública la concesión de subvenciones para la creación y/o mantenimiento de Unidades y Agentes Locales de Promoción de Empleo, a las entidades que se relacionan.

#### UNIDADES DE PROMOCION DE EMPLEO

Expediente: 01/00.  
Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Loja.  
Subvención concedida: 10.000.000.

Expediente: 02/00.  
Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Baza.  
Subvención concedida: 10.000.000.

Expediente: 05/00.  
Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Motril.  
Subvención concedida: 10.000.000.

Expediente: 12/00.  
Entidad beneficiaria: Ayuntamiento de Armilla.  
Subvención concedida: 10.000.000.

Expediente: 15/00.  
Entidad beneficiaria: Instituto Municipal de Formación y Empleo.  
Subvención concedida: 10.000.000.

Granada, 15 de diciembre de 2000.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*RESOLUCION de 15 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas con cargo a la aplicación 01.13.00.01.23.77800.67C.8, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

En base a la Orden de 30 de julio de 1997 y Decreto 167/97, de 1 de julio, así como Orden de 17 de diciembre de 1998, de la Consejería de Trabajo e Industria, sobre Programas de Promoción de la Economía Social, se han concedido subvenciones a las siguientes entidades:

Expediente: SC.0136.JA/00.  
Entidad: Siledama S. Coop. And., de Alcalá la Real (Jaén).  
Importe: 1.831.094 ptas.

Expediente: SC.0064.JA/00.  
Entidad: Electrocampo, S. Coop. And., de Torredelcampo (Jaén).  
Importe: 1.837.284 ptas.

Expediente: SC.0118.JA/00.  
Entidad: Pinturas Medina Gutiérrez, S. Coop. And., de Andújar (Jaén).  
Importe: 1.600.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 15 de diciembre de 2000.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas con cargo a la aplicación 01.13.00.18.23.47000.67C.2 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

En base a la Orden de 30 de julio de 1997 y Decreto 167/97, de 1 de julio, así como la Orden de 17 de diciembre de 1998, de la Consejería de Trabajo e Industria, sobre Programas de Promoción de la Economía Social, se han concedido subvenciones a las siguientes entidades de Jaén:

Expediente: RS.0026.JA/00.  
Entidad: Scatet, S. Coop. And.  
Municipio: Alcalá la Real.  
Importe: 4.000.000 de pesetas.

Expediente: RS.0040.JA/00.  
Entidad: Scatet, S. Coop. And.  
Municipio: Alcalá la Real.  
Importe: 3.000.000 de pesetas.

Expediente: RS.0047.JA/00.  
Entidad: Siledema, S. Coop. And.  
Municipio: Alcalá la Real.  
Importe: 1.500.000 pesetas.

Expediente: RS.0061.JA/00.  
Entidad: Insecaros, S. Coop. And.  
Municipio: Jaén.  
Importe: 2.500.000 pesetas.

Expediente: RS.0062.JA/00.  
Entidad: Solinplac, S. Coop. And.  
Municipio: La Carolina.  
Importe: 1.500.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 18 de diciembre de 2000.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes del grupo minorista a la entidad Viajes Gran Plaza, SL, con el C.I.AN-41618-2.*

Por don Eduardo García Zapata, en nombre y representación de la entidad «Viajes Gran Plaza, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del título-licencia de agencia de viajes del grupo minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de agencias de viajes y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y en uso de las facultades delegadas en esta Viceconsejería por el artículo 1.º de la Orden de 24 de junio de 1996,

## RESUELVO

Conceder el título-licencia de agencia de viajes del grupo minorista a la entidad «Viajes Gran Plaza, S.L.», con el código identificativo AN-41618-2 y sede social en Sevilla, calle Lionel Carvallo, 2, pudiendo ejercer su actividad a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de diciembre de 2000.- La Viceconsejera, Ana María Uruñuela Nieves.